de cincuenta pesos ($50) para la reposición de la tasa judicial en los autos "Docentes Agremiados Nacionales - Recurso de Amparo."

Expte. 11.137/72 Excluir a su pedido, del grupo de trabajo constituído por Resolución n*1077 al señor Jefe de Control de Gestión. D. Carlos Alberto Matteo.

Expte. 14.604/72 Aprobar convenios de nutrición escolar celebrados con escuelas de promoción comunitaria.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez y nueve horas quince minutos.--

SESION n*59

En la ciudad de Buenos Aires, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo las diez horas quince minutos, se inicia la sesión, encontrándose presentes el Presidente doctor Leonardo H. Simone, el Vicepresidente, profesor Angel A. Castro y los Vocales, profesora Graciela E. Molina de Cogorno, doctora Blanca R. Montevechio, profesor Mario J. A. Lucero López y el señor Hugo G. Jaimes. A partir de la presente sesión, se hace consignar la asistencia del señor Secretario General D. Martín G. Balbuena quien estuvo presente en todas las sesiones realizadas por el H. Cuerpo desde su designación en el cargo.---------

Abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la reunión anterior.----------------------------------

A continuación se consideran los siguientes temas que componen el orden del día.-------------------

Convenio con la Empresa Agua y Energía Eléctrica: se pone a consideración un proyecto de Convenio con la Empresa Agua y Energía Eléctrica, resolviéndose aprobarlo, en razón de que por el mismo se establece la colaboración que pueden prestar los establecimientos dependientes del Consejo de Desarrollo integral de las áreas bajo riego y a la inclusión en los lineamientos curriculares de Educación para la Salud, de los conceptos básicos conducentes al mejor uso y conservación del recurso agua-suelo.--

Reguerzos presupuestarios para nutrición escolar: Se trata el expediente n*11.588/72, por el cual la Supervisión de Escuelas Modales solicita refuerzos para las partidas destinadas a nutrición en las escuelas hogares, resolviéndose acordar para dichos fines los siguientes importes, con cargo de rendir cuenta: Escuela Hogar n*1 de Córdoba, $49.000; Escuela Hogar n* 3 de El Bolsón de Río Negro, $-62.000.-; Escuela Hogar n* 4 de Icaño, de Catamarca $67.000; Escuela Hogar n*5 de General Acha, La Pampa, $58.000; Escuela Hogar n* 6 de Los Toldos, Buenos Aires, $47.000; Escuela Hogar n*7 de San Antonio de los Cobres, Salta $63.000; Escuela Hogar n* 8 de Telén, La Pampa $49.000; Escuela Hogar n*10 del Chubut, $46.000; Escuela Hogar n*11 de Ezeiza $300.000; Escuela Hogar n*12 de Catamarca $105.000; Escuela Hogar n*13 de Corrientes, 145.000; Escuela Hogar n*14 de Santa Rosa, La Pampa $ 342.000; Escuela Hogar n*15 de San Salvador de Jujuy $148.000; Escuela Hogar n*16 de Mendoza, $

$243.000; Escuela Hogar n*17 de Salta, $173.000; Escuela Hogar n* 18 de San Juan,140.000; Escuela Hogar n*19 de Villa Mercedes, San Luis, $136.000; Escuela Hogar n*20 de Santa Fe, 164.000 y Escuela Hogar n* 21 de Santiago del Estero $140.000. Seguidamente se considera el expediente n*14.003/72, que trata de la imprescindible necesidad de aumentar las partidas acordadas en el presente ejercicio financiero para atender el funcionamiento de los comedores escolares, resolviéndose atento a ello: 1* Acordar a las Asociaciones Cooperadoras que tuvieron a su cargo durante los años 1971 y 1972 la administración de los fondos destinados al mantenimiento de los comedores escolares de sus respectivos establecimientos, un refuerzo de partida de acuerdo a sus necesidades y como máximo igual a la ya acordada, sin la previa firma del convenio respectivo y con la única condición de que éste esté firmado y aprobado antes del 30 de noviembre próximo. 2* Establecer que a las Asociaciones Cooperadoras que durante el corriente año obtuvieron refuerzo de partida para los mismos fines les será descontado el importe recibido, de la suma acordada en el punto 1*.-3*: El Departamento Contabilidad transferirá los importes resultantes en una sola cuota, previo compormiso formal de las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras respectivas de asumir la responsabilidad de la inversión de los fondos adjudicados en caso de no ser firmados y/o aprobados antes de la fecha indicada en el punto anterior. 4* La Supervisión General Pedagógica impartirá las directivas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto precedente.---------

Proyecto de Ley referido a creaciones de escuelas y secciones de grado de recuperación: Se pone a consideración el proyecto de Ley por el cual se autoriza a este Consejo para crear escuelas y secciones de grado de recuperación, elaborado por el grupo de trabajo constituído en virtud de la Resolución n* - 4405/72 resolviéndose luego de un detenido estudio de dicho proyecto de Ley, solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el dictado de la Ley respectiva.---

Instrucción de sumarios administrativos: Se tratan los expedientes n* 10.336/72 y 12.036/72, resolviéndose en el primer caso instruir sumario administrativo en la Escuela n* 18/13* para deslindar responsabilidades en presuntas irregularidades en la cuenta oficial de dicha escuela y también instruir sumario administrativo en el segundo caso en la Escuela n* 12/1*, en razón de los hechos denunciados, que evidencian una manifiesta desinteligencia entre la dirección de la escuela y la Asociación Cooperadora, autorizándose en ambos casos a la Delegación del Departamento de Sumarios, a designar sumariante.----

Apoyo técnico a cursos de perfeccionamiento: Atento a que en la ciudad de San Luis se están desarrollando cursos de perfeccionamiento docente organizados por este Consejo y por la Subsecretaría de Cultura y Educación de dicha provincia, se resuelve disponer que las docentes adscriptas a este Organismo, señora Nilda O. B. Pedemonte de Conforte y señorita Zulema Ayub, se trasladen a la provincia de San Luis, a los efectos de prestar apoyo técnico a los cursos de referencia.-----------------

Prestación de servicios extraordinarios: En razón de la urgente necesidad de actualizar el fichero de vacantes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da., se resuelve autorizar la prestación de servicios extraordinarios a la agente Delia Mariana Rourke durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias.----------------------

Consideración de expedientes: Previo informe de las Comisiones respectivas se consideran y aprueban los proyectos de resoluciones recaídos en los expedientes que a continuación se indican:------------

Expte. 10.949/71 — Aceptar la renuncia presentada por el Decreto 8820/62 por la maestra especial de música de la Escuela n* 123 de Chubut, Asturina Alvarez.

Expte. 4013/71 — Trasladar definitivamente a la Capital Federal a la maestra de grado de la Escuela n* 43 (ex Láinez n* 33, del Dpto. 3 de Febrero, Buenos Aires, Hildara Buenaventura de Benussi.

Expte. 12.456/70 — Aprobar el traslado por razones de buen gobierno escolar a la Escuela n* 137 de Jujuy, a la directora de la n* 19 de esa provincia, Teresa Lamas Ovando de Tolaba.

Expte. 2648/72 — Aceptar la renuncia por Decreto 8820/62 presentada por la Directora de la Escuela n* 124 de Tucumán, María I. Zahara de Báez.

Expte. 542/72 — Autorizar la permanencia en la docencia activa de la maestra de jardín de infantes n* 6/1*, Celina D. Orfila de Prado.

Expte. 10.466/72 — Acordar traslado transitorio a la Escuela n* 110 de Sta. Fe solicitado por la maestra de la Escuela n* 210 de la misma provincia, Nancy S.R. Chaer.

Expte. 10.918/72 — Acordar traslado transitorio a Resistencia, Chaco, solicitado por la maestra de grado de la Escuela n* 398 de Corrientes, María I. Jacques.

Expte. 11.087/72	Autorizar a Virginia L. Testori, maestra especial de educación física de la Escuela n* 10/19*, para hacer efectiva su designación a la iniciación del curso lectivo 1973.
Expte. 11.338/72	Dejar sin efecto el traslado a la escuela de frontera n* 1 de Neuquén de la maestra de grado de la similar n* 3 de Salta, Olga B. Moreno.
Expte. 11.493/72	Autorizar a Juan Seghezzo, designado maestro especial de educación física de la Escuela n* 2/11*, a hacer efectiva la misma en el curso lectivo de 1973.
Expte. 11.597/72	Dejar sin efecto la designación de la maestra de sección de jardín de infantes de la Escuela n* 4/18*, Susana A. Bertelli de Liotto.
Expte. 12.442/72	Autorizar a la vicedirectora de la Escuela n* 320 de Tucumán, Felisa N. L. Ovejero, a hacer efectiva su designación como directora de la Escuela n* 133 de la misma provincia en el curso lectivo 1973.
Expte. 11.967/72	Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la Escuela n* 386 de Sta. Fe, Ada V. Zabala, ubicándola en el mismo establecimiento.
Expte. 11.879/72	Autorizar a Andrés J. Garibotto a hacer efectiva su designación de maestra especial de educación física para la Escuela n* 8/20* en el curso lectivo de 1973.
Expte. 11.746/72	Autorizar a Antonio Ñancucheo a hacer efectivo su traslado a la n* 96 de Chubut hasta el 31 de diciembre de 1972.
Expte. 11.742/72	Autorizar a la maestra de la Escuela n* 10 de Chaco, Emma Buscio de Prado Lima, a hacer efectivo su traslado a la Escuela n* 167 de esa provincia, en el curso lectivo 1973.
Expte. 11.739/72	Asignar funciones auxiliares hasta la finalización del año 1972, a la maestra de la Escuela n* 376 de Corrientes, Ramona E. Lezcano de Avalos y ubicarla en la n* 30 de esa provincia.
Expte. 11.674/72	Dejar sin efecto el traslado como vicedirectora a la n*204 de Córdoba, del Director de la Escuela n* 1 Carlos H. Funes.
Expte. 11.665/72	Autorizar a Yamili Quintar de Iza, a hacer efectiva su designación para la Escuela n* 56 de San Juan, en el período lectivo de 1973.
Expte. 11.641/72	Autorizar a la maestra de grado de la Escuela n* 144 de Entre Ríos, Dora B. Talagañis de Miccelli D' MAGNO, a hacer efectivo su traslado a la n* 194 de la misma provincia en el período lectivo 1973.
Expte. 5.248/72	Autorizar a María C. Carracedo de Dopazo a hacer efectiva su designación de maestra de grado y maestra especial de labores de las Escuelas n* 4 y 2/19*, en el curso lectivo de 1973.
Expte. 6.534/72	Aprobar la ubicación transitoria en la Escuela n* 400 de Chaco de la maestra de grado de la n* 167 de esa provincia, Elcira E. González de Rovner.
Expte. 7.142/72	Autorizar la permanencia en la docencia activa de la maestra especial de Música de la Escuela n* 20/14* Alicia M. L. de la Roche de Allendez.
Expte. 8.043/72	Dejar sin efecto la designación como maestra especial de labores de la Escuela n*17/8*, Elvira S. Escobar la que presenta su renuncia.
Expte. 8044/72	Aceptar la renuncia por Dto. 8820/62 presentada por la maestra de grado de la Escuela n* 21 del D.E.3* Mafalda M. Maresco.
Expte. 9.756/72	Autorizar a la directora de la Escuela n* 303 de Tucumán, Eve L. Vargas a hacer efectiva su designación de directora de la n*198 de la misma Provincia en el curso de 1973.
Expte. 9.917/72	Acordar traslado transitorio del maestro de la Escuela n*160 de Santa Fe, Eriberto J. Bely a la n*83 de la misma Provincia.
Expte. 11.182/72	Aprobar la creación de cargos de maestro secretario efectuadas por la Supervisión Escuelas Comunes de Capital en las escuelas que se detallan por transferencias de cargos de maestro de grado.

Expte. 11.869/72— Autorizar la participación de alumnos de las Escuelas nros. 4, 14, 18 y 25/6* y 5, 8, 9, 11 y 12/4* en concursos de manchas 3* y 4*, 5* grado y composiciones 6* y 7* grado patrocinado por el Hogar Policial Sección 10*.

Expte. 39.712/72 Autorizar el alojamiento en la Escuela Hogar n*13 de Corrientes los días 24/25/11 de una delegación de 60 personas de la Escuela Patricias Argentinas n* 3 de Tucumán.

Expte. 13.201/72 Aprobar la supresión del turno de la Escuela n* 5/18* y clasificarla en 2da. categoría y disponer que el personal afectado sea reubicado por art. 20.

Expte. 10.955/72 Aprobar las transferencias de cargos de maestros de grado en escuelas de Misiones y dejar establecido la modificación de su categoría en la forma que se determina.

Expte. 12.341/72 Asignar un cargo de maestro secretario de la Esc. Diferencial n* 3 APARI de Córdoba transfiriendo un cargo de maestro de grado del mismo establecimiento.

Expte. 13.466/72 Autorizar las obras de reparación en el edificio de la Escuela n*171 de Sgo. del Estero, suscribir el convenio con la Asociación Cooperadora y autorizar la erogación de $5.000.-

Expte. 13.464/72 Autorizar las obras de reparación en el edificio de la Escuela n*196 de Misiones, suscribir convenio con la cooperadora y autorizar la erogación de $7.500.

Expte. 13.462/72 Autorizar las obras de reparación en el edificio de la Escuela n* 123 de San Luis, suscribir convenio con la Asociación Cooperadora y autorizar la erogación de $9.800.

Expte. 13.511/72 Autorizar las obras a realizar en las Escuelas nros. 398 y 408 de Santa Fe, suscribir los convenios con las Asociaciónes Cooperadoras y autorizar la erogación de $16.325.

Expte. 13.330/72 Autorizar las obras de reparación en las escuelas de la provincia de Entre Ríos que se indican, suscribir convenios con las Asociaciones Cooperadoras y autorizar la erogación de $110.482,15.

Expte. 13.596/72 Aprobar el convenio suplementario de nutrición escolar celebrado con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la Escuela n* 23/19*

Sobre tablas se consideran y aprueban las resoluciones recaídas en los siguientes expedientes:--------

Expte. 13.515/72 : Aprobar convenio con Agua y Energía Eléctrica relativo a la inclusión en los lineamientos curriculares de Educación para la Salud.

Expte. 13.523/72 . Acordar traslado transitorio a las escuelas nros. 1 ó 3 de Ushuaia, Tierra del Fuego, solicitado por la maestra de grado de la n* 25 de Chubut, Iris S. Castro.

Expte. 14.005/72 Autorizar la prestación de servicios extraordinarios en la Supervisión Escolar de Pcia. Zona 2da. de la señorita Delia M. Roukke (B-V).

Expte. 11.588/72 Acordar un refuerzo de $2.477.000.- a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas hogares que se indican.

Expte. 12.577/72 Solicitar al P. Ejecutivo Nacional el dictado de una ley autorizando al Organismo a crear escuelas y secciones de grado de recuperación.

Expte. 10.336/72 Instruir sumario en la Escuela n*18/13* para deslindar responsabilidades en los hechos denunciados.

Expte. 12.016/72 Instruir sumario en la Escuela n*12/1* para deslindar responsabilidades por la desinteligencia entre la dirección de la Escuela y la Asociación Cooperadora.

Expte. 14.003/72 Acordar a las Asociaciones Cooperadoras que tuvieron a su cargo la administración de fondos destinados a comedores escolares durante los años 1971/72, un refuerzo de partida de acuerdo a sus necesidades y como máximo igual a la ya acordada.

Expte. 14.004/72 Disponer que las docentes adscriptas Hilda O. Pedemonte de Conforte y Zulema Ayub, se trasladen a la Pcia. de San Luis, para prestar apoyo al Curso de Perfeccionamiento docente que se dicta en esa Pcia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas veinte minutos.- ----------------------------- --

SESION n* 60

En la ciudad de Buenos Aires, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo las quince horas diez minutos, se inicia la sesión encontrándose presentes el Presidente doctor Leonardo H. Simone, el Vicepresidente profesor Angel A. Castro, los Vocales profesora Graciela E. Molina de Cogorno, doctora Blanca R. Montevechio, profesor Mario J. A. Lucero López, señor Hugo G. Jaimes y el señor Secretario General profesor Martín G. Balbuena.--

Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la reunión anterior.------------------------------------

A continuación se consideran los siguientes temas que componen el orden del día:-------------------

Denegatoria de recurso de apelación en subsidio: Se trata el recurso interpuesto por la señora Violeta A. Fernández de Dávila, en su carácter de apoderada de la lista encabezada por D. Mariano A. D, Gennaro como candidato para la Junta de Clasificación de San Luis, impugnando la inclusión de D. Luis F. Balladore, como candidato en otra lista para la misma Junta por haber renunciado en las condiciones del Decreto 8820/62 y considerando que el Artículo 9* del Estatuto del Docente, establece entre otros requisitos que los candidatos para integrar las Juntas de Clasificación deben ser docentes en actividad y el señor Balladore se desempeña como Supervisor Escolar interino, se resuelve no hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señora Violeta Amalia Fernández de Dávila contra la Resolución n* 9 de la Junta Electoral Docente del 18/9/72, confirmándose a ésta así como a la n* 19 de la misma, producida el día 5 del corriente mes.--

Comisiones de servicio: Se resuelve destacar en comisión de servicio a docentes en las Supervisiones Seccionales de Salta y Tucumán y en el Distrito Escolar 15*, tramitadas por expedientes n* 13.788/72, 13.789/72 y 13.791/72, respectivamente.--

Aceptación de renuncia: Se considera la renuncia al cargo de Supervisor Seccional interino de la provincia de Corrientes, presentada por el señor Hernán Cruz Brunel, fundada en razones particulares y para reintegrarse al cargo de Supervisor Escolar del cual es titular y teniendo en cuenta que el Departamento Supervisión General Pedagógica deberá designar reemplazante entre los Supervisores Escolares titulares aplicando lo establecido en el Artículo 89* del Estatuto del Docente y que en este caso particular se propone integrar un grupo de trabajo para colaborar con el Supervisor a designar , se resuelve aceptar la renuncia presentada por el señor Hernán Cruz Brunel, reintegrándolo al cargo de que es titular y autorizar a la Jefatura de Supervisión de Escuelas de Provincia, Zona 2da. a integrar un grupo de trabajo compuesto por un Supervisor Regional y dos Supervisores Escolares dependientes de la misma, para colaborar en la reorganización técnico-administrativo y didáctica de la Supervisión